

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

RESOLUCIÓN No. 224 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NÚMERO MNSCSAMOP035 2025"

LA JEFE DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la **SECRETARIA DE CULTURA** del Municipio de Neiva elaboró los estudios previos, en el que se determinó la necesidad de adelantar un **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NÚMERO MNSCSAMOP035 2025**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS -LEP- LEY 1493 DE 2011"**.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Entidad para la vigencia 2025.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 15 de SEPTIEMBRE DE 2025, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones y CDP.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$ 297.175.612,00) M/CTE.**, incluido los costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$ 297.175.612,00) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO C	RUBRO 2.3.2.02.02.009	RECURSO 1330-1.3.3.3.04 RB	No. CDP 2025.CEN.01. 002323	Valor CDP \$ 299.996.672
	CONCEPTO DEL GASTO SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Entidad deja constancia de la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, las cuales

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
---	---------------------	--	--

fueron resueltas y se realizaron los ajustes de conformidad lo resuelto y además se realizaron precisiones a las condiciones del proceso y gastos del contrato frente a las estampillas que aplicarían en el evento.

Que mediante acto de administrativo No. 189 del día 23 de septiembre 2025, se ordena la apertura de la fase de pliego de definitivos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el cronograma establecido, se fijó como fecha y hora de cierre el 2 de octubre de 2025 a las 7:00 AM, conforme a lo publicado en SECOP II. En dicha oportunidad, se realizó la diligencia de cierre del proceso, en la cual se constató y documentó la presentación de los siguientes oferentes.

PROPONENTE	Valor ofertado
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	286.132.157,00 COP
FERNANDO IVÁN PEÑA	282.317.164,80 COP
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	281.930.634,57 COP
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	277.383.678,00 COP

Tal como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, la cual se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el municipio de Neiva a través del Comité Evaluador jurídico, financiero, técnico y económico, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes del cual se solicitaron subsanaciones de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, en sus anexos y concluyo:

PROPONENTE	Valor ofertado	TÉCNICO	JURIDICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	286.132.157,00 COP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
FERNANDO IVÁN PEÑA	282.317.164,80 COP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	281.930.634,57 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	277.383.678,00 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación y de conformidad con la evaluación jurídica, técnica y financiera, los proponentes presentaron documentos de subsanación que fueron analizados por el comité evaluador, entre otros, los documentos correspondientes al Registro único de Proponentes, Formato que constitución de proponente plural, formatos requeridos por la entidad, certificaciones para acreditar la experiencia habilitante del proponente y del equipo de trabajo, así como de la información de la capacidad de contratación.

Que el comité evaluador igualmente dio respuesta jurídica y técnicas a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar, y procedió a evaluar definitivamente en estos componentes las ofertas presentadas, con el siguiente resultado consolidado

PROPONENTE	Valor ofertado	TÉCNICO	JURIDICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	286.132.157,00 COP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
FERNANDO IVÁN PEÑA	282.317.164,80 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	281.930.634,57 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	277.383.678,00 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que en consecuencia, se asignó el puntaje a las ofertas que se encontraron habilitadas, así:

CONSOLIDADO DE PUNTOS POR FACTO DE CALIDAD, INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJER, CALIDAD DE MIPYME Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CALIDAD DE MIPYME	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	TOTAL PUNTOS PRELIMINARES
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	24,5	0,25	0,25	00	25,00
FERNANDO IVÁN PEÑA	39,5	0,00	0,25	10	49,75
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	39,5	0,25	0,25	10	50,00
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	17,0	0,25	0,25	10	27,50

PROPUESTA	PROPONENTE	SECOPI	CORRECCION ARITMÉTICA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	MAYOR O MENOR	PUNTUACION ECONÓMICA	PUNTUACION TÉCNICO	TOTAL PUNTUACIÓN
4	HC INCOIN SAS	277.383.678,00	ok	277.383.678,00	MENOR	49,7167958	27,50	77,2167958
3	Marva construcciones sas	281.930.634,57	ok	281.930.634,57	MAYOR	49,4682315	50,00	99,4682315
2	fernando ivan peña perez	282.317.164,80	ok	282.317.164,80	MAYOR	49,3989519	49,75	99,1489519

MENOR VALOR \$ 277.383.678,00
 PROMEDIO SIMPLE \$ 280.543.825,79

PROMEDIO ARITMETICO \$ 278.963.751,90

Como resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica, económica y ponderable, el comité asesor y evaluador recomienda, salvo mejor concepto, a la Jefe de la Oficina de Contratación, ordenadora del gasto delegada, adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MNSCSAMOP035 2025, al proponente MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit : 901241893-2, representada legalmente por MARILUZ VARGAS GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.593.081 de Teruel - Huila, este se adjudica por el valor total de la propuesta económica, el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS 281.930.634,57 MCTE. incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo a las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015

Que la jefe de la oficina de contratación en atención a lo acontecido durante la etapa de selección del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NÚMERO MNSCSAMOP035 2025, al resultado del informe de evaluación de las propuestas, al orden de elegibilidad y de conformidad con sus facultades legales

Que en consideración de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NÚMERO MNSCSAMOP035 2025 , al proponente MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit : 901241893-2, representada legalmente por MARILUZ VARGAS GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.593.081 de Teruel - Huila, este se adjudica por el valor total de la propuesta económica, el cual corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS 281.930.634,57 MCTE. incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	RESOLUCIONES	FOR-GDC-06	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ello hubiere lugar, de la vigencia fiscal 2025, amparado con la disponibilidad presupuestal que se describe a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$ 297.175.612,00) M/CTE				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP	Valor CDP
	C	2.3.2.02.02.009	1330-1.3.3.3.04 RB	2025.CEN.01.002323	\$ 299.996.672
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				

ARTICULO SEGUNDO:

Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participan en el proceso y a las personas interesadas en el mismo, acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno y se entiende notificado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO:

El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, este podrá ser revocado, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, a los 22 días del mes de octubre de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó:
Wilfer Javier Cuellar Gomez
Abogado Contratista

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **No. MNSCSAMOP035 2025**

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESPECTACULOS PUBLICOS -LEP- LEY 1493 DE 2011".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 297.175.612,00
CIERRE DEL PROCESO: 2 DE OCTUBRE 2025

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija al día hábil siguiente al cierre y/o presentación de propuesta. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha de finalización el periodo de traslado del informe de evaluación.* Por ejemplo, si el cierre del proceso es el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero, que se publica en la tarde del 10 de febrero.

Fecha de cierre del proceso: **2 de Octubre 2025**
 Fecha de TRM, día hábil siguiente al cierre: **3 de Octubre 2025**



**Superintendencia
Financiera de Colombia**

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0610194422241871

Generado el 21 de octubre de 2025 a las 11:05:01

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA
FINANCIERA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DÍA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
03/10/2025	\$3.897.64

Expedida en Bogotá, D.C el martes 21 de octubre de 2025


 0610194422241871

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran validas.

Las propuestas que al aplicar las formulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

El método determinado para el presente proceso es el Número 3, al que corresponde a la Media Aritmética Baja, teniendo en cuenta que la tasa corresponde a 3.897,64; es decir que el rango esta de 0.50 a 0.74

METODO No. 3 – MEDIA ARITMÉTICA BAJA

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo \cdot \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo \cdot \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

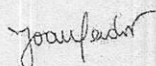
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

APLICACIÓN DE LA FORMULA

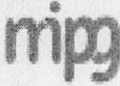
PROPUESTA	PROPONENTE	SECOF	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	MAYOR O MENOR	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TECNICO	TOTAL PUNTUACIÓN
4	HC INCOIN SAS	277.383.678,00	ok	277.383.678,00	MENOR	49,7167958	27,50	77,2167958
3	Marva construcciones sas	281.930.634,57	ok	281.930.634,57	MAYOR	49,4682315	50,00	99,4682315
2	fernando ivan peña perez	282.317.164,80	ok	282.317.164,80	MAYOR	49,3989519	49,75	99,1489519

MENOR VALOR	\$ 277.383.678,00
PROMEDIO SIMPLE	\$ 280.543.825,79
PROMEDIO ARITMETICO	\$ 278.963.751,90

Neiva, OCTUBRE 2025



JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUGA
 Evaluadora Financiera y Económica

 Alcaldía de Neiva		FOR-GDCO-05	 mipg <small>misión integrada de planeación y gestión</small>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CONSOLIDADA EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA. MNCSAMOP035 2025

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS -LEP- LEY 1493 DE 2011

CONSOLIDADO FINAL DE OFERTAS SELECCIONADAS

PROPONENTE	Valor ofertado	TÉCNICO	JURIDICO	ECONÓMICO	FINANCIERO	OBSERVACIÓN
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	286.132.157,00 COP	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
FERNANDO IVÁN PEÑA	282.317.164,80 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	281.930.634,57 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	277.383.678,00 COP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDA EL PUNTAJE TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO -FINANCIERO:



Alcaldía de
Neiva

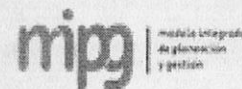
CONSOLIDADA EVALUACIÓN

FOR-GDCO-05

Versión: 01

Vigente desde:

Marzo 19 del 2021



CONSOLIDADO DE PUNTOS POR FACTO DE CALIDAD, INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJER, CALIDAD DE MIPYME Y ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CALIDAD DE MIPYME	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	TOTAL PUNTOS PRELIMINARES
MCB INGENIERÍA Y CONTRATACIÓN ZOMAC S.A.S	24,5	0,25	0,25	00	25.00
FERNANDO IVÁN PEÑA	39,5	0,00	0,25	10	49.75
MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S.	39.5	0,25	0,25	10	50.00
HC INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN INTEGRAL SAS	17.0	0,25	0,25	10	27.50

PROPUESTA	PROPONENTE	SECOF	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	MAYOR O MENOR	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TECNICO	TOTAL PUNTUACIÓN
4	HC INCOIN SAS	277.383.678,00	ok	277.383.678,00	MENOR	49,7167958	27,50	77,2167958
3	Marva construcciones sas	281.930.634,57	ok	281.930.634,57	MAYOR	49,4682315	50,00	99,4682315
2	fernando ivan pena perez	282.317.164,80	ok	282.317.164,80	MAYOR	49,3989519	49,75	99,1489519
		MENOR VALOR	\$ 277.383.678,00					
		PROMEDIO SIMPLE	\$ 280.543.825,79					
		PROMEDIO ARITMETICO	\$ 278.963.751,90					

Como resultado de la verificación jurídica, financiera, técnica, económica y ponderable, el comité asesor y evaluador recomienda, salvo mejor concepto, a la Jefe de la Oficina de Contratación, ordenadora del gasto delegada, adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **MNSCSAMOP035 2025**, al proponente MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S con Nit : 901241893-2, representada legalmente por MARILUZ VARGAS GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 26.593.081 de Teruel - Huila, este se adjudica por el valor total de la propuesta económica, el cual corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS**



Alcaldía de
Neiva

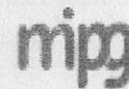
CONSOLIDADA EVALUACIÓN



FOR-GDCO-05

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



modelo integrado
de planeación
y gestión

TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS 281.930.634,57 MCTE.
incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos cuando a ello hubiere lugar, luego de comprobar las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo a las reglas previstas en el decreto 1082 del 2015

Neiva, 21 de octubre de 2025

ALEXANDER SALAZAR PUENTES
Contratista Apoyo Secretaría de Cultura
Evaluador Técnico

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
Evaluador Jurídico

JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUGA
Evaluadora Financiera y Económica

Alcaldía de
Neiva